

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-6593-20230523092408.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 36.pdf	4242388_20230523_092408.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 36.pdf	4242413_20230523_092408.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 36 (EMPLEO SOCIAL).pdf	4242390_20230523_092409.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.36 (empleo social).pdf	4242467_20230523_092409.pdf	3	7 - 9
7	CONT. EXP.G.I 36.2021.pdf	4245042_20230523_092409.pdf	3	10 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/6593

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 09:24:08)

ASUNTO: G.I 36/2021 EMPLEO SOCIAL POR IMPORTE DE 16.150,00 EUROS.

Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 36.pdf

SHA256: 200F4DFD79AAFF1DB9FB389CD2968D95706EB4410B0870AD7D2B43AC38CC3487

CSV: AE4725A3A0CE08C94652 Fecha de insercion : 10-06-2021 11:18:12

Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 36.pdf

SHA256: 83DC673084981DC4B23AD1F4BC25AE4D07E62522508E0E45DFED4E7D88264479

CSV: D3A5113282EEBABA785 Fecha de insercion : 10-06-2021 11:18:28

Resguardo del documento: INFORME INTERV 36 (EMPLEO SOCIAL).pdf

SHA256: 1861EDE295689F1D8EED7F83DF64EADEA6D3EB7A09426F07D6535CC5CDA89F4E

CSV: 071305E0F7E1FE4BF7C6 Fecha de insercion : 10-06-2021 11:37:32

Resguardo del documento: Decreto GEN.36 (empleo social).pdf

SHA256: D92B29F4B8B179B729DB8D4690850D24D916409201AE68271D3D9596FA19849C

CSV: 45A6C0A57750354FD36C Fecha de insercion : 10-06-2021 11:37:49

Resguardo del documento: CONT. EXP.G.I 36.2021.pdf

SHA256: BD4D78C07F695C5AA9E84217B7BA97413D043FDE50A0C0B0733F86054A457BED



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		11.951,00
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		4.199,00
		Suman los gastos que generan el crédito		16.150,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	16.150,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

AE47 25A3 A0CE 08C9 4652



AE4725A3A0CE08C94652

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-06-2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 36/2021**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D3A5 1132 82EE BABA A785



D3A5113282EEBABA785

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-06-2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

EXP. GENERACIÓN 36/2021
GEX 6593

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 10/06/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 318/2021), según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	EXP. CONTRATACIÓN
2020/00004319	MANUEL REINA JIMENEZ	1.425,00	336/2021
2020/00004123	ANTONIA CABANILLAS CARO	1.425,00	337/2021
2021/00000360	MANUEL MARTIN ARREBOLA	1.425,00	1933/2021
2021/00000430	MODESTO HURTADO PULIDO	950,00	3875/2021

Código seguro de verificación (CSV):

0713 05E0 F7E1 FE4B F7C6



071305E0F7E1FE4BF7C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 10-06-2021

2021/0000531	JOSE MARIA GARCIA CRUZ	1.425,00	3878/2021
2021/0000617	EDUARDO ARJONA CUBERO	1.425,00	3879/2021
2021/0000655	ANTONIO OLMEDO LUQUE	1.425,00	3882/2021
2021/00001013	CARLOS JOSE ORTIZ PEREZ	1.425,00	3943/2021
2021/0000831	RAFAELA CARABALLO ESPINO	950,00	4296/2021
2021/0000828	LUIS HIERRO PIÑEIRO	1.425,00	4299/2021
2021/00001820	MANUEL URBANO SOTO	1.425,00	5846/2021
2021/00001461	ANTONIO JESUS JIMENEZ BUJALANCE	1.425,00	6498/2021
TOTAL		16.150,00	

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		11.951,00
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		4.199,00
Suman los gastos que generan el crédito				16.150,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	16.150,00
Suman los ingresos que generan el crédito		

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

0713 05E0 F7E1 FE4B F7C6



071305E0F7E1FE4BF7C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 10-06-2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 36/2021

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 10/06/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

SEGUNDO.- La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad

Código seguro de verificación (CSV):

45A6 C0A5 7750 354F D36C



45A6C0A57750354FD36C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-06-2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 10-06-2021

Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 318/2021), según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	EXP CONTRATACIÓN
2020/00004319	MANUEL REINA JIMENEZ	1.425,00	336/2021
2020/00004123	ANTONIA CABANILLAS CARO	1.425,00	337/2021
2021/00000360	MANUEL MARTIN ARREBOLA	1.425,00	1933/2021
2021/00000430	MODESTO HURTADO PULIDO	950,00	3875/2021
2021/00000531	JOSE MARIA GARCIA CRUZ	1.425,00	3878/2021
2021/00000617	EDUARDO ARJONA CUBERO	1.425,00	3879/2021
2021/00000655	ANTONIO OLMEDO LUQUE	1.425,00	3882/2021
2021/00001013	CARLOS JOSE ORTIZ PEREZ	1.425,00	3943/2021
2021/00000831	RAFAELA CARABALLO ESPINO	950,00	4296/2021
2021/00000828	LUIS HIERRO PIÑEIRO	1.425,00	4299/2021
2021/00001820	MANUEL URBANO SOTO	1.425,00	5846/2021
2021/00001461	ANTONIO JESUS JIMENEZ BUJALANCE	1.425,00	6498/2021
	TOTAL	16.150,00	

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

QUINTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

SEXTO.- Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		11.951,00
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		4.199,00
		Suman los gastos que generan el crédito		16.150,00

INGRESOS

Código seguro de verificación (CSV):

45A6 C0A5 7750 354F D36C



45A6C0A57750354FD36C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-06-2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 10-06-2021

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	16.150,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	16.150,00

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **36/2021**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **36/2021**, con el siguiente resumen:

GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	11.951,00
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	4.199,00
		Suman los gastos que generan el crédito	16.150,00

INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	16.150,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	16.150,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

45A6 C0A5 7750 354F D36C



45A6C0A57750354FD36C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-06-2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 10-06-2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación	12021002842
PRESUPUESTO CORRIENTE	Modificación de las Previsiones Iniciales			Número de Registro	2021/013053
				Número de Expediente	1 - G.I 36/2021
				Número de Referencia	2021004801
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	46102	DEL IPBS, SUBVR. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL
		Importe Aplicación (A) 16.150,00 Euros
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A) 16.150,00 Euros
dieciseis mil ciento cincuenta euros		

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 16.150,00 Euros

Texto
G.I 36/2021 GEX 6593/2021, DEC 2021/00001655

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 9214 Fecha 10-06-2021	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	MC	Signo 0	Número de Operación	22021006311
PRESUPUESTO CORRIENTE		Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro	2021/013051
				Número de Expediente	1 - G.I 36/2021
				Número de Referencia	2021004799
				Número de Aplicaciones	2
				Departamento	
				Financiación	2 - Mayores Ingresos.

Aplicaciones		(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)		Importe Aplicaciones (A)	16.150,00 Euros
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A)	16.150,00 Euros
dieciseis mil ciento cincuenta euros			

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 16.150,00 Euros

Texto
G.I 36/2021 GEX 6593/2021, DEC 2021/00001655

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 9213 Fecha 10-06-2021	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 060	Signo 0	Número de Operación 22021006311
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Créditos Generados por Ingresos		Número de Registro 2021/013051
			Número de Expediente 1 - G.I 36/2021
			Número de Referencia 2021004799
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento
			Financiación 2 - Mayores Ingresos.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2312	14100	EMPLEO SOCIAL IPBS		11.951,00
		2312	16001	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		4.199,00
					Total Aplicaciones (A)	16.150,00 Euros
					IMPORTE TOTAL (A)	16.150,00 Euros